

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2022-475 *Información pública de la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Venta de Publicaciones.*

Aprobada provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Venta de Publicaciones del Ayuntamiento de Valdeolea por acuerdo del Pleno de fecha 25/01/2022, y de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://valdeolea.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mataporquera, 26 de enero de 2022.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2022/475